



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
TURISMO

Arica, 04 de Febrero 2016

CARTA  181 /2016

SEÑOR
CARLOS SILVA SANDOVAL
RUT: 9.891.741-1
SINDICATO ASOCIACION GREMIAL "SAN MARCOS DE ARICA"
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo solicitado en su Carta, solicitando autorización para la venta de dulces, en sector de Paseo peatonal del Balneario Lisera, en los sectores demarcados y autorizados al Sindicato, según sistema rotatorio.

Vistos los antecedentes presentados informo a Ud., que se encuentra "**Autorizado**" para realizar dicha actividad hasta el 29 de Febrero del 2016, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Se prohíbe el uso de quitasoles de colores y con marcas comerciales.
- 6.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal del sector.
- 7.- Deberá contar con el permiso vigente del Servicio de Salud.
- 8.- Deberá concurrir al Dpto. de rentas a cancelar el permiso Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

MVC/dmc
Cc. U. Fiscalización
Archivo


Dpto. de Turismo
★ **MARIANELA VEGA CASTILLO**
DIRECCION DE TURISMO